

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
67-1993	Vigente	Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	Ley Organica de la Agencia
408-2000	Vigente	Ley de Salud Mental de Puerto Rico	Establecer las necesidades de prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación en salud mental.
130-2007	Vigente	Ley para Crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar	Para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar (el Concilio), adscrito al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [Nota: Sustituido por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), Ley 194-2016] dirigido a atender las distintas situaciones por las que las personas sin hogar atraviesan diariamente y así lograr una verdadera transformación en su condición de vida, promover el ágil acceso de los servicios existentes y la pronta integración con la comunidad; establecer sus deberes y responsabilidades, desarrollo continuo y revisión de políticas públicas y de planificación estratégica; promover la búsqueda, asignación y autorización para el pareo de fondos; velar por el cumplimiento multisectorial de los programas y servicios mediante su Oficina de Enlace y Coordinación de Programas de Servicios a la Población sin Hogar (la Oficina); y para derogar la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada.
79-2008	Vigente	Ley para requerirle a negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que exhiba carteles que adviertan a gestantes o en edad reproductiva Del riesgo de que el bebe adquiriera SAF como consecuencia del consumo de alcohol	Para disponer que todo negocio que expendia, venda o donde se consuma bebidas alcohólicas, deberá ubicar, en lugares visiblemente prominentes, carteles que adviertan sobre los efectos nocivos de ingerir alcohol en mujeres en edad reproductiva que planifiquen quedar embarazadas o estén embarazadas

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA**

70-2017	Vigente	Ley de Vigilancia de Receta de Medicamentos Controlados	implantar el “Programa de Monitoreo de Recetas de Medicamentos Controlados” en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
121-2019	Vigente	Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores”	Para establecer la Política Pública y la Carta de Derechos de los Adultos Mayores; establecer las responsabilidades de las agencias e instrumentalidades del Gobierno; establecer el proceso de solicitud de órdenes de protección; derogar la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA**

<p align="center">35-2021</p>	<p align="center">Vigente</p>	<p align="center">Ley para la Prevención de Muertes por Sobredosis de Opioides de Puerto Rico</p>	<p>Para crear la “Ley para la Prevención de Muertes por Sobredosis de Opioides de Puerto Rico” a los fines de establecer ciertas protecciones para personas sufriendo una sobredosis que pidan asistencia médica de emergencia; establecer ciertas protecciones para personas pidiendo asistencia médica de emergencia para una persona sufriendo una sobredosis; establecer ciertas protecciones para el uso de naloxona por parte de personas que no sean profesionales de la salud; viabilizar y establecer requisitos para crear un Programa para la Prevención de Sobredosis de Opioides; establecer ciertas protecciones para recetarios y dispensarios de naloxona; establecer la autorización y despacho de la naloxona dentro de la jurisdicción de Puerto Rico sin necesidad de receta y establecer penalidades por incumplimiento de una organización de seguros de salud, o asegurador o intermediario o tercero administrador o administrador de beneficios de farmacia que no proceda con las reclamaciones fidedignas sometidas por la farmacia respecto al pago o reembolso de la naloxona que haya sido dispensada o despachada, en cualesquiera de las modalidades autorizadas al amparo de esta Ley, por el hecho de haber dispensado naloxona sin mediar una receta o por medio de un "Standing Order"; y para otros fines.</p>
-------------------------------	-------------------------------	---	---



